En la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre del 2026, se reunió el comité verificador de la ***Invitación focalizada Idartes 2026 - Raíces creativas: redes y formación artística de comunidades negras y afrocolombiana residentes en Bogotá***, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de recomendación de las iniciativas habilitadas en la etapa de verificación de la documentación administrativa y tècnica, cuyo resultado (listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el seis (06) de octubre de 2026 en la página de la Invitación Cultural en la plataforma de inscripción:

| NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | Tipo de Comité (Evaluador/Verificador) |
|---|---|---|
| CARMENSUSANA TAPIA MORALES | C.C.52.155.748 | Verificador |
| NATSUMI GISELLE SOTO KONDO | C.C. 1.032.447.502 | Verificador |

**Resultados del proceso de verificación:**

Analizados los resultados de la verificación y realizada la revisión de los documentos administrativos y técnicos presentados en la Invitación cultural focalizada en mención, el comité verificador recomienda otorgar el incentivo al siguiente participante:

| No. | Cód. | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la iniciativa | Resultado | Puntaje final | Valor del incentivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 48474 | Persona Jurídica | FUNDACIÓN MUJER Y GÉNERO AFRODESCENDIENTES | ARTURO SINISTERRA CAICEDO | NIT 900120094-1 | Raíces creativas: redes y formación artística de comunidades negras y afrocolombiana residentes en Bogotá. "Cuerpos, colores y memorias: intercambio de saberes y expresiones artísticas afrodiaspóricas" | Seleccionado | N/A | $ 77.000.000 |

La invitación focalizada no tiene una naturaleza competitiva, sino afirmativa y pedagógica razón por la cual hay separación estricta entre los Criterios Habilitantes y las Observaciones de Mejora que son revisadas y deben ser atendidas en el plan de mejora. El Comité de Verificación revisa las propuestas evaluando dos niveles completamente diferentes:

- Criterios Habilitantes (Elegibilidad legal y étnica): Evalúan si la postulación cumple con la pertenencia étnica, la representación legítima de la comunidad, la residencia en Bogotá y la ausencia de inhabilidades constitutivas de ley. Si la organización cumple con estos requisitos de fondo, la propuesta obtiene el estado formal de HABILITADA.
- Revisión Técnica y Presupuestal: Consiste en la revisión del formulario de alistamiento y las celdas de gasto. Las falencias en este nivel (por ejemplo, haber incluido un gasto no permitido, errores de cálculo o vacíos metodológicos) no constituyen automáticamente causales de inhabilitación o rechazo definitivo, sino hallazgos a corregir.

**Observaciones:**

Revisada la información técnica y presupuestal de la iniciativa, se evidencian aspectos que requieren ajuste relacionados con el cumplimiento de los techos presupuestales, la integridad del diligenciamiento, la formulación de los rubros y la coherencia entre los componentes técnicos y financieros. En particular, el presupuesto presentado por $72.610.000 supera el monto máximo establecido de $38.500.000 por iniciativa y unifica los recursos correspondientes a las dos (02) fases, lo que impide verificar su asignación diferenciada. Asimismo, el formato técnico presenta campos sin diligenciar en las etapas de creación, investigación, circulación y formación artística, información pendiente de confirmar y datos de caracterización poblacional sin desarrollar. En materia presupuestal, se incluyen gastos administrativos y asociados a la elaboración de informes, así como rubros de recurso humano, materiales, divulgación y alquiler que requieren revisión o mayor desglose conforme a las condiciones establecidas. Finalmente, se evidencian diferencias entre el alcance técnico de la iniciativa y la distribución presupuestal, particularmente por la destinación de recursos a reconocimientos económicos de agrupaciones artísticas y la falta de identificación específica de recursos asociados a las acciones previstas para la Fase 2.

Para constancia firma el comité verificador:

| | |
|---|---|
| **CARMENSUSANA TAPIA MORALES** | **NATSUMI GISELLE SOTO KONDO** |
| CC.52.155.748 | C.C.1.032.447.502 |

Proyectado: Carmensusana Tapia Morales - Contratista Subdirección de las Artes - Idartes
Proyectado: Natsumi Soto Kondo - Contratista Subdirección de las Artes - Idartes
Revisado: Karen Nazarith Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes - Idartes

**Documento 20263000700233 firmado electrónicamente por:**

**CARMENSUSANA TAPIA MORALES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-10-2026 15:15:48
**NATSUMI GISELLE SOTO KONDO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 08-10-2026 14:44:01

883c8d50000b6b3fef1fc6d3245c9578a1a94ab1c4012682ba28c01a6b3c9e62
Codigo de Verificación CV: 2a3bd Comprobar desde: